

Taller de discusión "Las reformas rurales emergentes en México"
Center for US-Mexican Studies (La Joya CA, USA). Querétaro, 27-29 de octubre de 1994

Mercado de tierras y poderes locales. Una discusión metodológica

Odile Hoffmann
CIESAS-ORSTOM-El Colegio de México

El punto de partida de este trabajo se encuentra en preocupaciones bastantes generales en torno a las recientes reformas al artículo 27 constitucional. ¿Cómo la incontornable privatización de tierras va a incidir sobre los equilibrios políticos locales? ¿La progresiva desaparición del ejido en cuanto instancia de regulación social conducirá a una recomposición de los poderes locales? ¿Cómo entonces están reaccionando las instancias "tradicionales" de negociación, como las corporaciones, y cómo se reactivan mecanismos antiguos que se habían debilitado, por lo menos en ciertas regiones (p.e. los prestamistas)?

Al empezar a trabajar sobre las transformaciones sociales y políticas que derivan de las modificaciones legislativas, uno topa ineluctablemente con la tentación de la especulación: habrá emigración rural masiva, habrá reconstitución de latifundios, habrá división en el campo entre "los que pueden" avanzar mediante contratos de asociación con inversionistas y los que se quedan en el camino, habrá reactivación económica del campo gracias a la llegada de "nuevos actores" agroindustriales, etc.. Si ninguna de estas alternativas está de por sí fuera de lugar, tampoco están, a la fecha, al orden del día. A casi dos años de las reformas, las inversiones masivas no han llegado, ni ha habido aceleración notable de la emigración rural, como tampoco se ha activado el mercado de tierras ya que todavía no están cumplidos los requerimientos administrativo-legales necesarios a la liberación del mercado (regularización mediante el PROCEDE, establecimiento de planos y registro al Registro Agrario Nacional, etc).

Esto por supuesto no significa que no hubo cambios. Nos quedamos pues con el problema de cómo "entrarle" al análisis, cómo evitar estas tentaciones especulativas y avanzar en el conocimiento de los procesos en curso. Veo dos vías principales. La primera consistiría en esperar sabiamente a que se den cambios visibles en las estructuras agrarias, para de ahí establecer cadenas de causalidad y explicación. Es la vía de los estudios de los "impactos" de las reformas sobre tal o cual aspecto del campo. Sin embargo creo que existen otras vías, entre ellas la que consiste en buscar la lógica existente, actual, de los mecanismos que afectan la tenencia de la tierra, sean éstos formales o no, y analizar finamente la naturaleza y peso respectivo de sus resortes, en lo económico, político, social y hasta cultural. Yendome en esta dirección es como empecé a interesarme en los mecanismos de mercado de tierra, pues este último es uno de los puntos centrales de las reformas.

En efecto, las reformas al artículo 27 se fundamentan en gran parte en el hecho que la legislación agraria imperante no aseguraba la tenencia de la tierra, limitaba las transacciones sobre la misma, y por consiguiente no posibilitaba la inversión privada en el campo, vista esta última como una condición sine qua non al desarrollo agrícola del país. A su vez, estos argumentos reposan sobre el postulado según el cual el desarrollo económico en el agro sólo se dará en condiciones de liberalización de los medios de producción, en primer lugar de la tierra. El mercado, en este caso preciso el mercado de tierras, es visto como la base del

progreso en la medida en que obliga a regular las transacciones en función de la oferta y la demanda, donde gana el más eficaz y rentable de los protagonistas.

En términos globales, el mercado también está considerado como rector del desarrollo y el progreso (nociones totalmente intercambiables en el discurso oficial). El mercado significa la movilidad de bienes y servicios, la cual tiene que estar regulada por algunos principios, los más elementales y poco numerosos como sea posible. Esta obsesión por la liberalización extrema conduce a ciertas simplificaciones. Es así como, según ciertos analistas, el Nuevo Modelo Económico pregonado en México desde 1988 (o 1982 si incluimos los "preparativos") incluye medidas económicas (apertura internacional, estabilidad macroeconómica..), así como una redefinición del papel del Estado. Esta última se asimila, y casi se reduce, a la revisión de las modalidades de "asignación y reasignación de los derechos de propiedad". El único papel del Estado residiría entonces a normalizar estos derechos de propiedad, con lo cual se alcanzaría una situación "transparente", donde todos y cada uno podrían ejercer sus talentos en el mercado e intercambio generalizado. Una asignación "completa" y "clara" de los derechos de propiedad sienta las bases de un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos, participando así al desarrollo nacional (ver la ponencia de Chris Scott en Taxco, 31-5-1994).

El "mercado" se vuelve al centro de la argumentación gubernamental y de las discusiones, cuando precisamente, por lo que atine al mercado de tierras, se sabe muy poco acerca de su funcionamiento en zonas rurales, y menos en zonas ejidales! No nos queda otra que empezar a estudiarlo.

Los estudios de mercado de tierras

Ahora bien, tampoco somos los únicos ni los primeros en trabajar este tema. Una primera revisión sumaria permite distinguir los aportes de la historia y otras ciencias sociales, y de los economistas.

Las ciencias sociales se han interesado a los problemas de distribución, uso y transferencia de tierras, principalmente desde los puntos de vista de la historia, de las ciencias jurídicas y de la antropología (ver Chamoux, 1993).

Los historiadores han debatido la cuestión a partir del estudio de las sociedades agrarias. Si muchos de ellos adoptaron el enfoque estructural o marxista que privilegia el análisis de las clases rurales (campesinado, nobleza, burguesía rural, etc), algunos ven en el estudio a profundidad de las normas de tenencia de la tierra un eje explicativo de las evoluciones y dinámicas de largo plazo. Tratando de los siglos XVI al XVIII en Inglaterra (periodo crucial en que se instala el sistema de "enclosure" que da pie al capitalismo agrario), Hoyle (1990) nos muestra cómo la tenencia evolucionó desde la posesión simple (por acuerdo escrito, sin condiciones específicas) al derecho de usar por arrendamiento, hasta la propiedad plena que desemboca luego en la generalización de contratos de mediería y arrendamientos. Estos vaivenes en las formas de tenencia atestiguan de las transformaciones sociales y económicas del agro inglés de esta época; son causas a la vez que reflejos de las dinámicas capitalistas nacientes, por lo que su análisis permite ir más a fondo de lo que hacían los estudios anteriores basados en enfoques de corte estructuralo-marxista (el artículo remite a un debate entre especialistas, publicado en Aston y Philpin, 1985, "The Brenner debate"). De una cierta forma, Hoyle se aproxima a las tendencias desarrolladas por los juristas, quienes resaltan las normas edictas por las sociedades, en forma de leyes y reglas; analizan sus evoluciones en el tiempo, sus consecuencias y los obstáculos a sus aplicaciones efectivas, quedándose sin embargo, muchas de las veces, en el mundo de la legalidad, es decir fuera de los conflictos y dinámicas cotidianos (ver Rendon, 1986). En cuanto a la antropología, suele privilegiar un enfoque funcionalista que tiende a reducir el problema al sólo ámbito local, como si los determinantes y atributos de un mercado de tierra fueran asuntos de la comunidad y de ella solamente.

Ultimamente se han multiplicado los trabajos de economistas sobre el tema de mercados de tierra ¹. En general, tienden a elaborar modelos que permitan explicar y prever las evoluciones en el mercado. Por eso necesitan explicitar las bases de sus modelos y fijar los parámetros. En la teoría neoclásica en particular, se trabaja la hipótesis de un mercado "libre" o "perfecto", o sea el más deseable para lograr un intercambio generador de progreso. De ahí que se plantea una serie de condiciones suficientes y necesarias para un mercado "libre", que serían: la existencia de una verdadera competencia entre vendedores, entre compradores y entre unos y otros; al acceso a una libre información sobre el mercado y la solvabilidad de los interesados en vender y comprar; unos precios que estén en relación con los posibles beneficios a futuro; unos costos de transacción mínimos; la posibilidad de financiamiento para las compra-ventas (Strasma, 1991, Stringer, s/f). Obviamente los mercados de tierras no responden, ni de lejos, a estas exigencias, ya que, por definición, no existe circulación libre, ni tampoco un valor intrínseco de la mercancía -la tierra-. El valor depende de una combinación de criterios ligados unos a la tierra, otros al vendedor, otros al comprador, otros todavía a ámbitos externos (por ejemplo los mercados de los productos agrícolas susceptibles de producirse en los terrenos), los cuales además pueden cambiar en tiempos y espacios reducidos. En otros términos, el juego de la oferta/demanda impera en el mercado de tierras, pero está sujeto a otros mecanismos de regulación de los intercambios. Prueba de la incapacidad de las teorías económicas en dar cuenta de los mecanismos del mercado de tierras es esta conclusión, que presenta un experto al finalizar su análisis -por lo demás muy fino- sobre transacciones de tierras en América Latina:

"We need a better understanding of the nature and scope of land markets, especially at the local level. We need to understand who is buying land and why, how the transactions are financed, who is selling land and why, how these transfers are affecting land use, subdivision, and consolidation, how land laws and regulations are affecting transfers, and many other related questions" (Stringer, s/f).

En otras palabras, se necesitan estudios de caso que busquen entender las lógicas de los actores que participan en el mercado de tierras, y no se queden en pantanosos marcos teóricos inadecuados. El problema viene de que muchos economistas -sobre todo los neoclásicos pero también, en parte, los institucionalistas- ven en la tierra una mercancía como otras, sólo que con ciertas peculiaridades que suscitan "imperfecciones" en el funcionamiento del mercado (Carter, M. and Mesbah, D. 1990). Buscan entonces las maneras de remediar o reducir estas "imperfecciones", mediante diversos mecanismos económico-financieros (entre ellos bancos especializados, reducción de costos de transacción, programa de "titulación de predios" ² etc...). De tal forma que se quedan en una misma lógica exclusivamente económica, cuando precisamente es obvio que la tierra no responde directamente a incentivos de esta naturaleza.

Si bien todos estos enfoques aportan elementos de explicación, todos también nos dejan cierta frustración, al no lograr integrar las distintas facetas de la cuestión: los historiadores privilegian las grandes tendencias sin darnos cuenta de los procesos "reales" y cotidianos, los antropólogos al contrario se olvidan de los contextos histórico-sociales para quedarse en escalas espacio-temporales reducidas, los economistas se pierden en discursos teórico-metodológicos... Creo que una de las razones de nuestra frustración viene de que los enfoques disciplinarios carecen de visión holista. Se avocan a uno de los términos: tenencia, tierra, o mercado, olvidándose de los demás en su análisis. Sin embargo todos acaban por reconocer las fallas y lagunas de un razonamiento truncado: los economistas

institucionalistas reconocen el peso de lo social y buscan integrarlo en sus ecuaciones³, y

¹ Responde probablemente a una demanda real, originada en los países que habían experimentado procesos de reforma agraria y se dedican ahora a elaborar programas de privatización de sus tierras.

² Que se asemejan al PROCEDE (Programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos) en México, ver Baitenman, 1994.

³ "Actualmente, los economistas institucionalistas se interrogan acerca de las reglas sociales que rigen la asignación y utilización de los recursos" (Bauman, 1994:17).

hasta los neoclásicos apelan al concepto de cultura para explicar sus relativas derrotas. Es útil entonces detenerse un momento en los conceptos utilizados.

Precisando los términos y conceptos

El mercado

Al estudiar situaciones concretas de mercado, uno se encuentra con frecuencia con contradicciones fuertes que impiden interpretar directamente la actuación y lógica de los actores. Esto no debe llevarnos a razonar en términos de oposición entre una supuesta racionalidad económica y otros tipos de racionalidades (familiar por ejemplo). Más bien, "cada una de las conductas remite a un conjunto de representaciones que, vistas una por una, pueden parecer incoherentes o contradictorias, pero cuyo conjunto es coherente y significativo" (Aubertin y Cogneau, 1994:12).

Se necesita entonces asumir las múltiples dimensiones del mercado. Algunos economistas proponen definirlo como uno entre "otros lugares de intercambio o instituciones que crean el lazo social y a donde se resuelven, aun sea temporalmente, los conflictos económicos o simbólicos, es decir donde (se posibilita) la reproducción de la sociedad (Aubertin y Cogneau, 1994:13). Lógicamente, la dimensión social está todavía más marcada entre ciertos antropólogos: "el mercado es un ente *virtual* que sólo se realiza cuando está simbólicamente trabajado y socialmente construido" (Verdeaux, 1994:150). Los enfoques economicistas sólo ayudan si reconocen estas funciones y determinaciones no-económicas del mercado, es decir si analizan el aspecto que más les interesa -el económico- sin desentenderse de los demás. Sino, el dialogo se vuelve difícil. De hecho ellos mismos trabajan en esta dirección. Ultimamente se dió en Francia un coloquio titulado "La confianza en las teorías económicas", donde se retomaron los análisis de los clásicos (A.Smith: "teoría de los sentimientos morales", o Simmel: "Filosofía del dinero") para intentar entender mejor el funcionamiento de los sistemas económicos y sus elementos, entre ellos el mercado (ver Bauman, 1994).

Un concepto central que resalta de estos cuestionamientos es el de "costo de transacción", entendido como el costo no monetario que deben pagar los actores económicos para lograr una transacción: inversión de tiempo y energía, pero también de cierto capital social o político. Estos elementos no materiales son muchas veces decisivos en el hecho de "cerrar" o no alguna transacción, antes aún que los precios acordados o las características del bien o servicio intercambiado. En el caso del mercado de tierras, los "costos de transacción" son todavía más elevados e incontornables, debido a las propiedades mismas de "la tierra", que intento precisar a continuación.

La tierra

Para empezar, la tierra es inmóvil, no puede "circular", físicamente. Hablaremos sin embargo de "circulación de tierras", en cuanto éstas cambian de manos, aunque en realidad son los actores del mercado los que tienen que venir a ella y no al revés. Esto a su vez reduce drásticamente el espectro de los participantes a 1) el círculo de gentes geográficamente cercanos al objeto-tierra, y 2) a los que disponen de la información acerca de cuál predio se vende, dónde está, qué calidad tiene, etc. Al conocer quiénes son los que participan en el mercado de tierra y sobre qué predios, se pueden deducir los canales de información y los criterios locales de valoración de la tierra (uso actual, potencial, especulación productiva o financiera...).

Otro atributo distintivo de la tierra es el que se refiere a la multiplicidad de valores que conlleva. La tierra no sólo produce valor económica, sino que fomenta, o está relacionada con cuestiones de identidad, de legitimidad y de poder. Una tierra "neutra" no existe⁴. Una

⁴ salvo, quizás, en zonas urbanas o algunas zonas rurales muy fraccionadas y cultivadas de manera intensiva (caso de la floricultura por ejemplo), donde los precios están muy altos, la

tierra es siempre, en medio rural, un pedazo de territorio. Aún apropiada individualmente ("mi" parcela, "mi" rancho), la tierra se inserta en un universo colectivo (el territorio de la comunidad, del municipio, de los rancheros...) del cual depende. La tierra en este sentido es parte de la sociedad, y no un objeto desligado.

La propiedad, o la posesión de un predio, implica identidad en la medida en que la tierra es parte del dueño. Así como el propietario trabaja y transforma su predio, así la tierra "marca su dueño" como alguien arraigado a un lugar dado. Este proceso de identificación suscita compromisos materiales o simbólicos con los demás propietarios del lugar, y lo ubica como solidario de unos (sus vecinos inmediatos) y distintos a los demás.

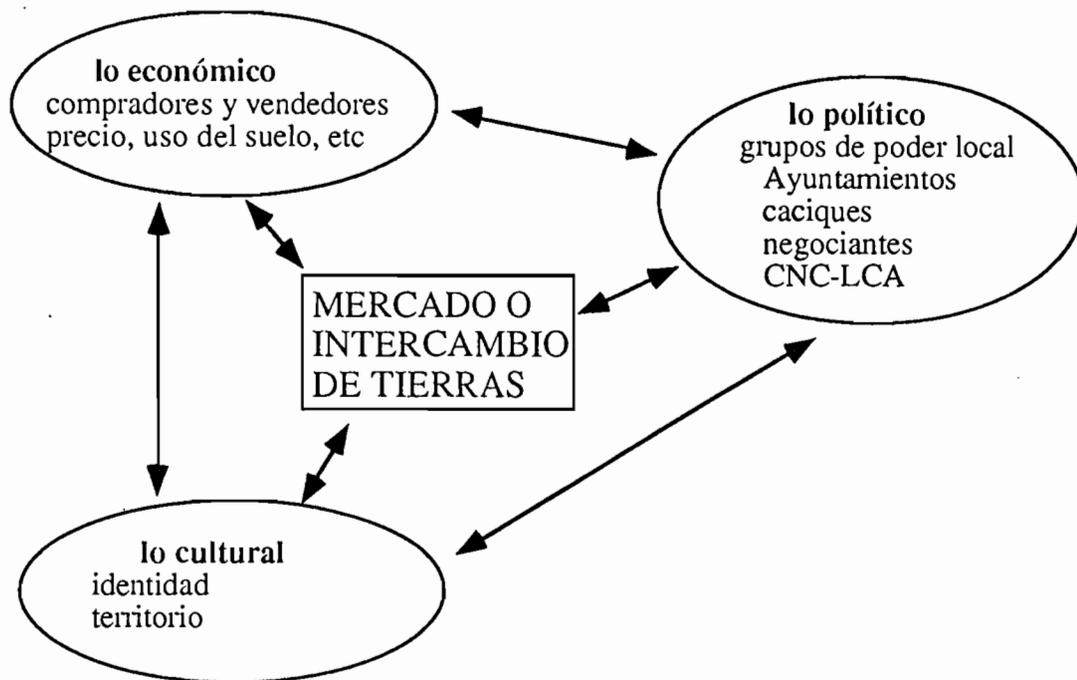
La legitimidad deriva a su vez de este primer punto, al justificar, y hasta obligar cierto grado de intervención del propietario en los asuntos locales. Este derecho, o deber, a involucrarse o dar su opinión es así otra calidad ligada a la tierra. La propiedad como condición de ciudadanía (y viceversa) es un antiguo concepto que remonta por lo menos a la Roma en el occidente, y revistió matices similares en casi todas las sociedades, tengan o no códigos formales de la propiedad.

El poder que confiere la posesión se explica entonces, quizás más que por el valor económico de un predio y su producción, por el acceso que da a los mecanismos políticos locales, entendidos éstos como las relaciones de convivencia cotidiana, en gran parte mediadas por cuestiones de identidad y legitimidad territorial.

Si las tierras siempre representan un capital político, lo son todavía más en caso de las tierras ejidales de México, ya que están ligadas a un aparato político formal, del Estado, tanto a nivel nacional como regional y local.

Dadas estas características, tanto del mercado como de las tierras, propongo un esquema de interpretación que integre las distintas facetas, y busco utilizarlo en el análisis de los procesos pasados y actuales de "circulación de tierras" en algunos ejidos del centro del estado de Veracruz. En esta ponencia me limito a los traspasos definitivos de tierra. Dejo para otra ocasión los casos de arrendamiento, mediería, tercio o préstamo, que no son menos importantes pero no implican las mismas regulaciones que los traspasos definitivos (Hoffmann, 1994).

El esquema se puede graficar como sigue, poniendo el intercambio de tierras al centro de tres esferas que se refieren a los ámbitos económico, político y cultural, los cuales se interrelacionan también entre sí.



Los ejidos estudiados se ubican en Veracruz. Dos de ellos están situados en el municipio de Tlapacoyan, exactamente donde la planicie costera (ejido Rojo Gómez, producción de cítricos y alto valor de las tierras) deja paso a la sierra madre oriental (ejido Miguel Hidalgo, minifundismo acentuado y producción de café). Los otros dos se ubican en el municipio de Xico, cerca de Xalapa, también en la junción de la "zona baja", cafetalera (ejido Ursulo Galván) con las vertientes del Cofre de Perote (ejido Matlalapa, producción de maíz, papa y ganado ovino-caprino).

Al seguir las historias particulares de cada ejido, se evidencia una gran movilidad de los ejidatarios. Escasos son "los primeros" o hijos de los primeros ejidatarios que siguen en el ejido. Cuando todavía están, es frecuente que sean marginados económica o políticamente hablando. No representan más que "el recuerdo" de las luchas iniciales, pero con eso legitiman al ejido en su conjunto, y en esta medida están respetados por sus pares.

Cómo entonces se dió el proceso de movilidad, o cambio de ejidatarios? Quiénes son los que se fueron y porqué? Quiénes son los que arribaron y porqué? Cómo se hicieron los traslados de parcelas, según cuáles argumentos y mecanismos, legales o no?

Se pudo distinguir tres procesos principales, que todos se tradujeron concretamente por ventas de parcelas ejidales bajo la forma de "traslados de derechos agrarios", con el acuerdo de la asamblea ejidal:

- los traslados ocurridos en situaciones de violencia, que de hecho eliminaron a los ejidatarios más "débiles", es decir a los que no pudieron "aguantar" el clima de inseguridad; esto se dió principalmente en los primeros años que siguieron las dotaciones;
- los traspasos hechos por los ejidatarios más necesitados, para responder a una situación personal crítica; la "venta" les permite "salir del apuro"; la iniciativa parte del ejidatario quien busca un comprador;
- los traspasos debidos a una fuerte presión sobre la tierra ejidal, de parte de otros ejidatarios o de personas ajenas al ejido pero interesadas en adquirir parcelas para la producción; esto se da en las zonas de más alto potencial productivo, o de más alto control caciquil.

En el primer caso, los ámbitos económicos y culturales poco interfieren en la decisión del ejidatario de irse. El intercambio de tierra se debe casi exclusivamente a la activación de la esfera política en su forma más brutal y violenta de: tengo el poder y te echo. Los ejidatarios que resisten al paso del tiempo apelan a otros "candidatos", si no es que los mismos

"agresores" tomaron el lugar. Este proceso se vió claramente en Ursulo Galván (Xico) y Miguel Hidalgo (Tlapacoyan), zonas altamente afectadas por la violencia armada de los años agraristas e inmediatamente postagraristas. Sin embargo en ambos casos, se conservó la "fachada" colectiva del ejido: las primeras entrevistas con los ejidatarios siempre se remiten al tiempo de fundación, omitiendo mencionar los acontecimientos posteriores que cambiaron la composición del ejido. El "esquema ideológico ejidal" sigue intacto, ya que fue "el ejido" el agredido, aun si de hecho fueron individuos los que tuvieron que salirse.

En el segundo caso, los traspasos reflejan ventas "voluntarias", ante una situación de crisis que no logra resolver el ejidatario sino por la venta de su parcela. La gestión de la transacción es manejada individualmente, pero está aceptada y avalada por la comunidad ejidal, que aveces incluso interfiere en la selección del nuevo ejidatario (el comprador). Ahí tampoco se quiebra el "modelo" ejidal, sino que "se impone la realidad y algunos tienen que salirse (del ejido)", sin que implica un cuestionamiento de la estructura y de sus normas. Estas transacciones no se viven como "desviaciones", sino como simples adecuaciones a la situación de los miembros del ejido. Todos los ejidos conocen este tipo de transacción, pero fue más claro en los casos de Miguel Hidalgo donde los ejidatarios tienen muy pocos recursos, y de Ursulo Galván donde el estancamiento cafetalero de los años 1940-50 propició un alto nivel de "ventas" de parcelas ejidales (ver Almeida, 1993). El ámbito económico es el que explica las actuaciones de cada quien, y las transacciones se asemejan a las de un mercado "libre".

El tercer tipo de traspaso se parece formalmente a lo anterior, pero se distingue por los móviles y objetivos de los actores involucrados. También se trata de ventas encubiertas en "traspasos de derechos", pero responde ahora a una presión sobre la tierra ejidal, ejercida desde dentro por algunos caciques, o desde fuera por otros campesinos, agricultores, políticos o negociantes. En ambos casos el que vende está en posición desventajosa frente al comprador, en una correlación de fuerzas dominada por este último. Este tipo de proceso también se da en todos los ejidos, pero casos extremos se encontraron en Matlalapa, con un alto grado de acaparamiento de tierras ejidales por unos cuantos ejidatarios, y en Rojo Gómez, que con sus tierras fértiles y bien comunicadas despertó la codicia de los profesionistas urbanos de la ciudad vecina, Martínez de la Torre. Ahí de plano se trata de un ataque frontal a las nociones asociadas al ejido, como son la igualdad entre los beneficiarios, la seguridad de la tierra, la solidaridad, etc. La comunidad explota, y del ejido inicial sólo queda la estructura formal, utilizada frente a las instancias gubernamentales. Sin embargo aveces, son los mismos "nuevos ejidatarios", los que retoman el discurso del ejido para manejarlo a su favor (para la obtención de obras o créditos por ejemplo). Controlan las autoridades ejidales y saben usarlas cuándo y cómo es necesario, demostrando a posteriori que el manejo político del ejido es uno de los objetivos perseguidos, junto con el valor productivo de las parcelas compradas. En la correlación de fuerzas mencionada, los medios de presión para adquirir la tierra van desde incentivos económicos ofrecidos en momentos oportunos, hasta falsificación de papeles para disqualificar al ejidatario "oficial", o incluso violencia. Este tipo de transacción no acata las condiciones de un mercado "libre", sino que deriva de conductas políticas a la vez que económicas.

Estos tres procesos elementales -que pueden coexistir o sucederse en el tiempo- conducen a una recomposición del ejido, cuanto más avanzada como antiguo y conflictivo es el ejido. Lo interesante resaltar aquí es la intensidad de los cambios. Si bien no puedo presentar estadísticas exactas, sí puedo plantear la hipótesis de que todos los ejidos han conocido y conocen mecanismos de circulación de tierras, y que estos mecanismos están o bien sujetos a, o bien mediados por, procesos políticos y relaciones de poder. La circulación de tierras en el ejido siempre se ha dado, *pero en el marco de una estructura agrario-política precisa*. Los ejidatarios habían elaborado ciertas reglas no-escritas para los intercambios, la principal siendo *el respeto a esta estructura*, que era la condición para que el ejido quede inserto en las redes de poder local dependientes del aparato agrario regional y nacional. Por lo demás, había cierta flexibilidad y libertad, dependiendo de cada situación específica.

Ahora bien, en este esquema interpretativo la dimensión cultural desaparece. Las categorías tradicionalmente ligadas a la tierra (arraigo, identidad, legitimidad) están, en el caso de los ejidos, sistemáticamente "politizadas", es decir insertas en lógicas políticas. La identidad tiene que ver con la figura que impulsó y respaldó el propio Estado postrevolucionario, la legitimidad con la eficacia de las relaciones con el aparato de Estado (CNC, Liga de Comunidades Agrarias, PRI, etc.), el arraigo se construye a partir de la dotación, es decir de la intervención estatal. De tal manera que la "cultura ejidal", entendida ésta como el conjunto de prácticas y expresiones sociales y simbólicas construidas alrededor del ejido, se integra al ámbito que para este trabajo definí como "político".

¿Es válido y fructífero polemizar sobre si esta evolución ha conducido a la eliminación de facto, o a la continua "revitalización" del ejido? Creo más bien que lo interesante es resaltar el dinamismo social, económico y político interno al ejido. No existe "el" ejido, como tampoco "el" ejidatario. Todos los estudios de caso lo comprueban. Pero sí existe una especificidad en el comportamiento ejidal frente al mercado de tierras, que impide razonar en términos económicos teóricos "clásicos". Solamente ampliando el concepto de "costos de transacción" es como podríamos acoplarnos y dialogar con los economistas, siempre y cuando no busquemos establecer "modelos de comportamiento" demasiado generales.

Podemos adelantar un poco más al hablar del "costo" previsible de la privatización, es decir de cómo se va a dar el cambio de lógica y el debilitamiento del factor "relaciones de poder" en las transacciones de tierra⁵. En eso nos ayuda el ver cómo reaccionaron los ejidos a las reformas al artículo 27.

Reacción a la reforma al 27

No tengo información sobre la reacción al PROCEDE, demasiado reciente. Lo que sí aparece con fuerzas es la aprobación de las reformas, en lo que se refiere a la posibilidad de privatización, por parte de los ejidos que conocieron en un pasado reciente un fuerte proceso de acaparamiento o recomposición de la población ejidal. En Matlalapa, donde unos pocos controlan casi todo el ejido, como en Rojo Gómez, ahora en manos de comerciantes y profesionistas acomodados, los "ejidatarios" -es decir los dominantes- prefieren privatizar, y consagrar así la repartición actual, que les es favorable. En ningún caso oí hablar de la remota posibilidad -legal- de cuestionar la desigualdad interna al ejido, y de volver a repartir las tierras según un esquema igualitario. Ni los ejidatarios desplazados o despojados parecen siquiera pensarlo, ni los caciques temerlo. Todo parece indicar que las transformaciones pasadas, derivadas de los traspasos de derechos y las ventas, están legitimadas desde dentro. En otros términos, la mercantilización de las tierras era ya parte del universo ejidal, siempre y cuando se sujetaba a ciertas "normas" o reglas establecidas. La desaparición de estas "normas" (respecto al ejido en cuanto tal) no trastorna demasiado las lógicas preexistentes.

Al contrario, los ejidos que se muestran reticentes frente a las reformas al artículo 27 son los más frágiles en el contexto económico actual, los que saben que no podrán resistir a presiones externas cuando no tendrán el respaldo institucional. Son a la vez los menos integrados a las redes mercantiles, los que no tienen antecedentes en la circulación de tierras, los más marginados (económica, política o físicamente hablando). Ellos necesitan el marco formal e institucional del ejido para defenderse, y para ellos es muy alto el "costo" de las transformaciones, ya que les deja frente a un "mercado" que no dominan.

⁵ Ver por ejemplo James K.Kung, 1993, y S.R.H.Jones, 1993.

Bibliografía

- Almeida, Elsa 1993 Pasos al interior de un territorio ejidal", Tesis de licenciatura en geografía, UNAM, México.
- Aston, T.H. y C..H.E.Philpin, 1985, **The Brenner debate**, Cambridge, 1985.
- Aubertin y Cogneau, 1994 Introducción al número especial "Marchés et Developpement", de Cahiers Sciences Humaines, vol.30, N°1-2, pp3-16. ORSTOM, Paris.
- Baitenmann, Helga. 1994. "*Lo que no procede*, The reforms to article 27 and the coffee sector in Central Veracruz", XVIII International Congress of LASA, Latin American Studies Association, Atlanta, USA, 10-12 march 1994.
- Bauman, Evelyne 1994 Reseña del Coloquio "La Confiance dans les théories économiques", en Chroniques du Sud, julio de 1994, N°13, pp 116-117. ORSTOM-Paris.
- Carter, Michael R. and Mesbah, Dina. 1990. Economic theory of land marckets and its implications for the land acces of rural poor, Land Tenure Center, University of Wisconsin. 29p.
- Chamoux, Marie-Noelle. 1993. Commune et stratégie foncière dans une région indienne du Mexique, Coloquio "La gestion communale des ressources. Pouvoir et économie dans les micro-sociétés d'Amérique Latine et de la péninsule ibérique", Barcelona, 2-4 décembre 1993. 31p.
- Hoffmann, Odile 1994 "La tierra es mercancía...y mucho más. El mercado de tierras ejidales en Veracruz", comunicación presentada en el coloquio internacional "Nuevos procesos rurales en México : teorías, estudios de caso y perspectivas", Taxco, 30 mayo-3 de junio de 1994.
- Hoyle, R.W 1990 Tenure and the land market in early modern England: or a late contribution to the Brenner debate, Economic History Review, 2nd ser., XLVIII, I, pp1-20.
- Jones, S.R.H. 1993 Transaction costs, institutional change, and the emergence of a market economy in later anglo-Saxon England, The Economic History Review, vol.46, pp658-678.
- Kung, James K. 1993 Transactions costs and peasants' choice of institutions: did the right to exit really solve the free rider problem in Chinese collective agriculture?, Journal of Comparative Economics, vol.17, pp485-503.
- Rendón Cano, Julio. 1986. **Propiedad, tenencia y redistribución de tierras en la legislación de América central y México**, Estudio Legislativo 39, FAO, Roma,155p.
- Strasma, John D. 1991. The prospects for comercial land market finance mechanisms in Guatemala, Report to USAID, InterAmerican Management Consulting Corporation. 24p.
- Stringer, Randy. sd. Farmland transfers and the role of land banks in Latin America, LTC paper, Land Tenure Center, University of Wisconsin.29p.Strasma, 1991,
- Verdeaux, François 1994 Reseña del libro de E.Grégoire y P.Labazée (1993), en Chroniques du Sud, julio de 1994, N°13, pp150-153. ORSTOM-Paris.

Hoffmann Odile

Mercado de tierras y poderes locales : una discusion metodologica. In : Las reformas rurales emergentes en Mexico. Xalapa (MEX) ;

La Jolla : ORSTOM, 1994; Center for US-Mexican Studies, 9 p. multigr.

Las Reformas Rurales Emergentes en Mexico, Queretaro (MEX), 1994/10/27-29.